
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
93	/026

21 de julio de 2026.

VISTO: la solicitud de prorrogar el ítem N.º 2 “Servicio de portería” de la Licitación Abreviada N.º 14/2025, convocada para la contratación de un servicio de vigilancia en los locales del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la Universidad Tecnológica (UTEC), sede Paysandú.

RESULTANDO: I) que por resolución N.º 190/025 de fecha 30 de septiembre de 2025 dictada por la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se dispuso adjudicar a la empresa SEGURPAS S.A. (RUT N.º 214059080011) la Licitación de referencia;

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el procedimiento (artículo 14), el plazo de contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por un plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses más en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

III) que dicho servicio comenzó a prestarse el día 16 de octubre de 2025, manteniendo su vigencia hasta el día 15 de octubre de 2027;

CONSIDERANDO: I) que, según surge del memorándum de fecha 8 de mayo de 2026, elaborado por la Responsable de Gestión de Instalaciones y el Coordinador de Mantenimiento, al diseñarse el servicio para la sede Paylana se previó un horario de portería de lunes a viernes de 16:00 a 00:00 horas, en atención a que las funciones comprendidas entre las 08:00 y las 16:00 horas eran desempeñadas por una funcionaria que se encontraba en pase en comisión;

II) que, asimismo, se informa que en setiembre de 2025 se notificó el cese del referido pase en comisión, con efectos a partir del mes de octubre de 2025, generándose la necesidad de ampliar el horario del servicio de portería a fin de cubrir el horario que quedó vacante;

III) que el proveedor se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3° del TOCAF;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N.º 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el ítem N.º 2 “Servicio de portería” de la Licitación Abreviada N.º 14/2025, convocada para la contratación de un servicio de vigilancia en los locales del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la Universidad Tecnológica (UTEC), sede Paysandú adjudicado al proveedor SEGURPAS S.A. (RUT N.º 214059080011), según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Variante</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
ÍTEM 2 SERVICIO DE PORTERIA	Paysandú	4032	SEGURPAS S.A	444,85	1.793.635,20	12 meses

2º. Autorizar la erogación del monto total de **\$ 1.793.635,20 (pesos uruguayos un millón setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco con 20/100) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

